



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-249-2017

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Presente

De mi consideración:

Ref: 023-SC-CPyP-2017 FW 32992

Fecha: 18 de mayo de 2017

Asunto: Proyecto de "Ordenanza de planificación vial del pasaje peatonal Cristóbal Garcés, intersección con la calle Humberto Fierro, perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **9 de mayo de 2017**, acogiendo el contenido del informe 023-SC-CPyP-2017, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual como recomendación emite: "Aprobar en primer debate la "Ordenanza de planificación vial del pasaje peatonal Cristóbal Garcés, intersección con la calle Humberto Fierro, perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga.... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados...";
- Que, con oficio SEPCyCS-17-0235, del 17 de marzo de 2017, suscrito por el doctor Jorge Jácome López, Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social; y que en su parte pertinente indica: "Conclusiones: 8.1 No se trata de una apertura de calle ni pasaje como lo manifiestan los habitantes del sector en la solicitud de inspección-verificación o como lo menciona el oficio de la Comisión, respectivamente; sino de la ampliación del pasaje Cristóbal Garcés.- 8.2. Una vez aclarado que este segundo pedido de inspección fue motivado sólo por el temor de los habitantes del sector a perder el acceso del pasaje a la calle Humberto Fierro, acordaron mantener el pasaje tal como está, sin ampliación, siempre que se asegure el acceso a la vía en mención.- 9. Recomendaciones. A la Comisión de Planificación y Presupuesto: 1. Explicar claramente en el oficio de pedido de la sociabilización el motivo de la misma para que Participación Ciudadana pueda determinar con exactitud los actores sociales involucrados.- 2. Solicitar previamente al Departamento de Planificación o el que corresponda, según el caso, la información técnica oficial relacionada con el pedido.- 3. Anexar al pedido de sociabilización la documentación completa para referencia...";
- Que, con oficio DP-UPUyV-17-329, de 10 de abril de 2017, suscrito por el ingeniero Gonzalo Ramírez, funcionario de Planificación Urbana y Vial; arquitecta Sandy Mera Pacheco Jefa de

Handwritten signature/initials



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-249-2017

Página

Planificación Urbana y Vial; arquitecto Danilo Galarza Vargas, Director de Planificación mediante el cual responden al oficio GADMA-SC-CPyP-17-029-OF de la Comisión de Planificación y Presupuesto, del 27 de marzo de 2017, donde se solicita el informe técnico oficial, relacionado con las recomendaciones constantes en el informe de socialización SEPCyCS-17-0325, del 17 de marzo de 2017, “de la posible ampliación del Pasaje Cristóbal Garcés que está conectado con la calle Humberto Fierro”, y que en su parte pertinente manifiesta: “...Se adjunta plano con la propuesta planteada del pasaje peatonal Cristóbal Garcés, tomando en cuenta la consolidación existente en el lugar, así como también el paso de agua que se encuentra embaulado en el mismo y pasa por los diferentes terrenos del sector. Las consideraciones expuestas fueron tomadas en cuenta en la socialización que se realizó el jueves 2 de febrero de 2017 en dicho pasaje.- Cabe mencionar que, con la propuesta adjunta no se envía la ordenanza correspondiente, hasta que se determine de ser el caso cuál de las propuestas que surjan del análisis ya mencionado, sea la que acompañe al informe final para la posterior aprobación en segundo debate por parte del Concejo Municipal, con la finalidad de que exista una ordenanza única y definitiva del proyecto que resultare aprobado...”

- Que, con oficio SCM-17-0100, del 13 de abril de 2017, suscrito por la doctora Miriam Viteri Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual se atiende la sumilla inserta del señor Alcalde “Concejo 11-04-17” constante en el oficio DP-UPUyV-17-329, al que la Dirección de Planificación adjunta el plano con la propuesta planteada del pasaje Cristóbal Garcés, y que en su parte pertinente menciona: “...Al respecto me permito remitir original del oficio DP-UPUyV-17-329; copia del oficio GADMA-SC-CPyP-17-029-OF y propuesta original del plano, previo a su tratamiento en el Concejo Municipal ya que, y como es de su conocimiento, al seno de Concejo deberá entrar la propuesta definitiva con el respectivo proyecto de Ordenanza, y no como lo expresa el último párrafo del oficio de la Dirección de Planificación...”

RESOLVIÓ

1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de planificación vial del pasaje peatonal Cristóbal Garcés, intersección con la calle Humberto Fierro, perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato”; y,
2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el citado proyecto de Ordenanzas y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Ad. Expediente con carácter devolutivo (68 hojas)

c.c. Catastros y Avalúos
Sec. Ejec. Alcaldía

Obras Públicas
RC

Planificación
Archivo de Concejo

Gestión Territorial

Procuraduría Síndica

Sonia Cepeda
2017-05-16

